



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
6 de mayo de 2022

Original: español  
Español, francés e inglés  
únicamente

---

## Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

72º período de sesiones

26 de septiembre a 14 de octubre de 2022

Examen de los informes: informes presentados  
por los Estados partes en virtud de los artículos  
16 y 17 del Pacto

## Respuestas de El Salvador a la lista de cuestiones relativa a su sexto informe periódico\*\*\*

[Fecha de recepción: 3 de marzo de 2022]

---

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

\*\* Los anexos del presente documento se encuentran disponibles en la página web del Comité.



1. La República de El Salvador, se complace en presentar su informe complementario relativo a la Lista de Cuestiones al Sexto Informe del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, emitidas por el Comité de Expertos en noviembre de 2020, derivado de la consulta de al menos 27 instituciones del Estado competentes en los temas de interés del Comité. Atendiendo las indicaciones del formato y el límite de caracteres, se hará referencia al articulado que contiene lo observado por el Comité, los datos estadísticos y otros informes se adjuntan como anexos.

## **I. Información general**

2. El Gobierno inició a partir de junio de 2019, un proceso de reestructuración institucional para optimizar recursos y mejorar la capacidad de respuesta a las necesidades de la población, por lo que se asumieron las funciones de algunas instituciones a través de la aprobación de Decretos Ejecutivos; tal es el caso de la creación de la Oficina de la Comisionada Presidencial para Asuntos de Operaciones y Gabinete, en sustitución de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia.

3. Las funciones de la Secretaría de Vulnerabilidad fueron asumidas por la Comisión Nacional de Protección Civil, institución a la cual estaba adscrita y el Ministerio de Desarrollo Local, MINDEL, asumió los programas de la Secretaría de Inclusión Social, SIS, incluyendo el programa Ciudad Mujer.

4. De acuerdo a la Ley de Desarrollo, Protección e Inclusión Social, la Oficina de la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete es la responsable de elaborar el Plan de Desarrollo Social 2019-2024, el cual retoma en su marco normativo los DESC y ha sido referente de los programas sociales. Así mismo, cuenta con la Estrategia para la Erradicación de la Pobreza que contiene aspectos relacionados a las pensiones, vivienda y programas agrícolas, entre otros. El Estado desea expresar su reconocimiento a la labor esencial para la construcción de la democracia que impulsan las defensoras y los defensores de derechos humanos, esto incluye el ámbito de derechos económicos, sociales y culturales; no dando lugar a una política estatal que limite su quehacer.

5. El Código Penal contempla como una condición agravante de la responsabilidad penal que el hecho delictivo recaiga en la víctima dada su “labor humanitaria”, en atención a la promoción y protección de los derechos humanos; cualquier situación de afectación a derechos que constituya delito, puede denunciarse ante la Fiscalía General de la República.

6. La garantía de independencia de los poderes del Estado se encuentra reconocida en la Constitución y en las leyes secundarias. En ese sentido, la organización y el funcionamiento del Órgano Judicial está regulado por la Ley Orgánica Judicial.

7. En lo que respecta a la independencia funcional de los Magistrados y Jueces, esta se garantiza con el establecimiento de la Carrera Judicial, que constituye en sí misma una garantía de estabilidad e independencia de los Magistrados y Jueces. La independencia en el ejercicio de su función jurisdiccional, está consagrada por la Constitución, que establece que estos son independientes y que están sometidos exclusivamente a la misma Constitución y a las leyes del país, por lo que los jueces, sin distinción de jerarquía, son independientes para juzgar las causas que ante ellos se controvierten.

8. Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, CSJ, son elegidos por la Asamblea Legislativa, para un período de nueve años, con posibilidad de reelección, previa postulación y evaluación, de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

9. El Plan Nacional de Cambio Climático, establece las prioridades del país en adaptación y mitigación ante el cambio climático, estimando las capacidades técnicas, financieras y las instituciones públicas con responsabilidades para su implementación. El objetivo es incrementar la resiliencia de los medios de vida ante las amenazas y crisis, sus acciones están orientadas al desarrollo e implementación de un sistema de identificación y evaluación de riesgos climáticos; el desarrollo de instrumentos y mecanismos para el blindaje climático de la política de protección social, la reducción de riesgos comunitarios y el restablecimiento oportuno, incluidos los medios de vida locales.

10. La Estrategia Nacional de Cambio Climático, cuenta con tres ejes: a) Mecanismos para enfrentar pérdidas y daños recurrentes; b) Adaptación al cambio climático y; c) Mitigación al cambio climático con co-beneficios.
11. Entre las medidas de adaptación a los efectos adversos del cambio climático en el disfrute de los DESC, se cuenta con el Programa de restauración de ecosistemas y paisajes que busca mejorar los medios de vida, fortalecer el desarrollo territorial y la seguridad alimentaria; reducir la vulnerabilidad a través de la restauración de las funciones de ecosistemas relacionadas directamente con el régimen hidrológico; y contribuir a que la población se adapte a los efectos adversos del cambio climático, a través de la restauración de la infraestructura natural y la gestión integrada de los recursos naturales, entre otras acciones.
12. Otra medida ha sido el fortalecimiento del monitoreo de amenazas, con la instalación y funcionamiento de ocho radares meteorológicos, la instalación de más de 100 nuevas estaciones de transmisión telemétricas, entre ellas meteorológicas, hidrológicas, pluviométricas, mareográficas y sísmicas; observadores locales, 600 personas capacitadas y equipadas; centro de monitoreo integrado de amenazas, habilitado 24/7 y una articulación estratégica con Unidades Ambientales Municipales.
13. El manejo preventivo de las sequías con la preparación pro-activa de los sistemas para reducir el riesgo y los impactos; el desarrollo de acciones de construcción de resiliencia y adaptación, con énfasis a la recuperación de las tierras degradadas y la restauración de ecosistemas; el fortalecimiento de los sistemas de monitoreo e información agroclimática y establecimiento de sistemas de alerta temprana, son otras medidas. En el ámbito de la agricultura, el desarrollo de variedades de frijol, maíz y sorgo de mayor capacidad productiva y contenido proteico, resistentes a enfermedades, a los insectos, plagas, a la baja humedad y altas temperaturas; la construcción de reservorios de agua lluvia para el riego de cultivos en época seca, mitigar los efectos de las sequías en las zonas del corredor seco y proveer agua a los animales.
14. Asimismo, se aplica el enfoque de adaptación basado en ecosistemas, para reducir la vulnerabilidad de las comunidades locales y zonas urbanas a los efectos del Cambio Climático, se ejecutan diferentes proyectos; como: “Construyendo Resiliencia Climática de los Sistemas Urbanos, a través de la Adaptación basada en Ecosistemas en la Ciudad de San Salvador”, bajo el cual se busca el fortalecimiento de las capacidades en la planificación urbana.
15. La declaratoria de Pandemia de la OMS sobre el Coronavirus (COVID-19), paso hacer una emergencia de salud pública a nivel mundial, por ello, el Ministerio de Salud emitió el Acuerdo Ministerial N° 301, el 23 de enero de 2020, como medida preventiva para la salud pública, con base en el contexto epidemiológico internacional y ante el avance de la enfermedad a nivel nacional.
16. Bajo la normativa (Constitución y Código de Salud), se emitieron diversas directrices que obedecieron a la situación de la pandemia por lo que el MINSAL bajo sus facultades tomó medidas ante la amenaza de epidemia u otra calamidad que pudiera afectar la salud, declaró zonas sujetas a control sanitario y tomó medidas extraordinarias de prevención, con base en criterios técnicos y científicos valorados por autoridades sanitarias competentes.
17. El derecho a la salud, tiene una faceta individual como colectiva, siendo la salud un bien público la Constitución ha previsto que ante situaciones extraordinarias, la suspensión general de un derecho fundamental, en la totalidad o en una parte del territorio puede generarse; de ahí que el Órgano Legislativo aprobó la Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para Atender la Pandemia COVID-19, con base en el art. 29 de la Constitución publicada en el D.O. del 15 de marzo de 2020.
18. En este contexto, las medidas administrativas y legislativas para la contención de la pandemia por COVID-19, fueron adoptadas bajo criterios de estricta excepcionalidad y temporalidad; adoptando provisiones suficientes y medidas de supervisión para garantizar la atención y la salud de los salvadoreños de forma inmediata y adecuada; sin causar más afectaciones que las estrictamente necesarias.

## II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

### Derecho a la libre disposición de las riquezas y los recursos naturales (art. 1, párr. 2)

#### Máximo de los recursos disponibles (art. 2, párr. 1)

19. El Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas de El Salvador (PLANPIES) ha sido retomado en la Política Nacional de Pueblos Indígenas y a su vez está contenido en el Plan Cuscatlán, si bien se registró un retraso en la implementación de la Política Nacional de Pueblos Indígenas por la Pandemia COVID-19 y las tormentas Amanda, ETA e IOTA, se desarrollaron acciones para la revitalización y promoción de la expresión cultural indígena, en cumplimiento de la política nacional.

20. En relación al Convenio 169 de la OIT aún se encuentra en su etapa de revisión.

#### Máximo de los recursos disponibles (art. 2, párr. 1)

21. a): El Salvador informa sobre la proporción de la población en situación de pobreza de 2010 a 2020, así como, el porcentaje de la población que vive en pobreza extrema de 2016 a 2020.

Nombre del Indicador	Desagregación	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Proporción de la población en situación de pobreza</b>	Nacional	42,5	47,5	40,7	34,8	37,2	40,6	38,2	33,7	30,9	26,8	28,7
	Area Urbana	38,2	41,7	35,1	30,6	33,3	37,9	34,5	31,2	28,3	25,2	27,1
	Area Rural	49,6	57,2	50,0	41,7	43,7	45,1	44,2	37,4	35,1	29,4	31,3
<b>Decil más rico de la población entre en el decil 40 % más pobre de la población</b>	Nacional	2,4	2,4	2,8	3,9	3,6	1,9	1,9	1,8	1,8	1,8	2,2

Fuente: DIGESTYC, EHPM, 2010-2020.

#### Porcentaje de la población que vive en pobreza extrema

Desagregación	2016	2017	2018	2019	2020
Nacional	9,9	7,5	7,3	5,5	8,7
Urbana	7,7	6,2	6,3	4,9	6,8
Rural	13,4	9,6	9	6,5	11,7

22. b) y c): En lo relativo a los literales b y c, en la tabla se muestra el comportamiento de los ingresos tributarios, en millones de dólares, el porcentaje que representa respecto al total y la composición por rubro de la carga tributaria. Se muestra que el impuesto sobre la Renta mejora en términos de progresividad en el sistema tributario al pasar de 35,7 % en el 2012 a 39,3 % en 2019, producto de la reforma al impuesto sobre la Renta de 2012; que modificó la tarifa del impuesto al pasar del 25 % al 30 % para las personas jurídicas, manteniendo el 25 % para los sujetos gravables menores a \$150.000,00; mientras que el IVA experimento una tendencia decreciente en alrededor de 5,0 puntos en dicho período.

## Estructura de Ingresos Tributarios a diciembre 2009-2019

(En millones de \$, como % del Total de ingresos y % del PIB)

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Millones de US\$</b>											
1. Impuesto al Valor Agregado (IVA)	1,423.2	1,566.3	1,801.5	1,860.9	1,901.7	1,910.0	1,934.3	1,853.9	1,946.9	2,103.4	2,215.1
2. Impuesto sobre la Renta	1,003.8	1,051.4	1,192.8	1,317.4	1,506.4	1,549.4	1,574.9	1,689.8	1,773.2	1,859.8	1,933.5
3. Derechos Arancelarios a la Importación	138.0	150.5	167.3	179.6	199.2	181.3	194.2	206.5	210.8	227.4	232.1
4. Impuestos Específicos al Consumo <u>1/</u>	99.7	119.7	140.4	146.1	145.1	149.4	162.3	170.2	173.2	178	192.3
5. Contribuciones Especiales <u>2/</u>	110.6	111.6	112.2	116.2	126.0	120.4	132.5	195.4	261.2	270.3	286.5
6. Otros <u>3/</u>	60.7	72.2	72.3	65.3	65.8	78.5	119.9	122.3	122.9	130.4	54.2
<b>Total</b>	<b>2,836.0</b>	<b>3,071.8</b>	<b>3,486.6</b>	<b>3,685.5</b>	<b>3,944.2</b>	<b>3,989.0</b>	<b>4,118.1</b>	<b>4,238.0</b>	<b>4,488.2</b>	<b>4,769.3</b>	<b>4,913.7</b>
<b>Como % del Total</b>											
1. Impuesto al Valor Agregado (IVA)	50.2	51.0	51.7	50.5	48.2	47.9	47.0	43.7	43.4	44.1	45.1
2. Impuesto sobre la Renta	35.4	34.2	34.2	35.7	38.2	38.8	38.2	39.9	39.5	39.0	39.3
3. Derechos Arancelarios a las Importaciones	4.9	4.9	4.8	4.9	5.1	4.5	4.7	4.9	4.7	4.8	4.7
4. Impuestos Específicos al Consumo <u>1/</u>	3.5	3.9	4.0	4.0	3.7	3.7	3.9	4.0	3.9	3.7	3.9
5. Contribuciones Especiales <u>2/</u>	3.9	3.6	3.2	3.2	3.2	3.0	3.2	4.6	5.8	5.7	5.8
6. Otros <u>3/</u>	2.1	2.4	2.1	1.8	1.7	2.0	2.9	2.9	2.7	2.7	1.1
<b>Total</b>	<b>100.0</b>										
<b>Como % del PIB</b>											
1. Impuesto al Valor Agregado (IVA)	8.1	8.5	8.9	8.7	8.6	8.5	8.3	7.7	7.8	8.1	8.3
2. Impuesto sobre la Renta	5.7	5.7	5.9	6.2	6.9	6.9	6.7	7.0	7.1	7.1	7.2
3. Derechos Arancelarios a las Importaciones	0.8	0.8	0.8	0.8	0.9	0.8	0.8	0.9	0.8	0.9	0.9
4. Impuestos Específicos al Consumo <u>1/</u>	0.6	0.6	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
5. Contribuciones Especiales <u>2/</u>	0.6	0.6	0.6	0.5	0.6	0.5	0.6	0.8	1.0	1.0	1.1
6. Otros <u>3/</u>	0.3	0.4	0.4	0.3	0.3	0.3	0.5	0.5	0.5	0.5	0.2
<b>Carga Tributaria</b>	<b>16.1</b>	<b>16.7</b>	<b>17.2</b>	<b>17.2</b>	<b>17.9</b>	<b>17.7</b>	<b>17.6</b>	<b>17.5</b>	<b>18.0</b>	<b>18.3</b>	<b>18.4</b>

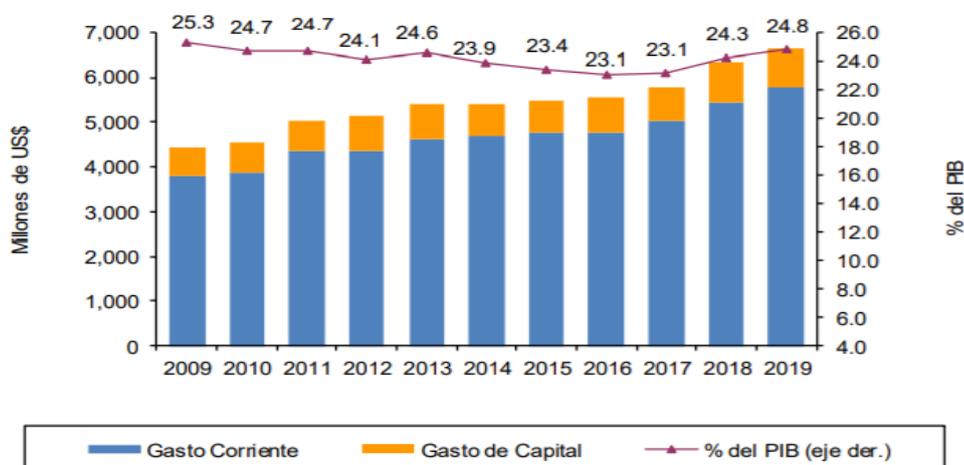
<sup>1/</sup> Está constituido por: Impuestos a productos alcohólicos, bebidas no alcohólicas, cervezas, cigarrillos, armas y explosivos.

<sup>2/</sup> Está constituido por: FOVAL, Contrib. al transporte público, contrib. turismo, azúcar extraída y CESC.

<sup>3/</sup> Incluye: Llamadas telefónicas, Transferencias de Propiedades, Migración y primera matrícula.

23. d): La ejecución del gasto total del Sector Público No Financiero, SPNF al cuarto trimestre de 2019 ascendió a \$6.628,0 millones, con un incremento respecto a 2018, de \$310,7 millones, como producto de aumentos en los gastos corrientes de \$318,1 millones y una disminución del gasto de capital de \$7,6 millones. El Gasto total representó en términos del PIB un 24,8 %, mayor en 0,6 puntos porcentuales al resultado obtenido del año anterior.

### Evolución del Gasto Público Total del SPNF 2009-2019



24. f): Para pelear el impacto económico de la pandemia, se ejecutaron un conjunto de medidas; como la suspensión temporal del pago de servicios de agua potable, electricidad, y telecomunicaciones y la suspensión de desconexión del servicio de agua potable mientras duro la emergencia; una transferencia de US\$300 a casi 1,5 millones de familias vulnerables; un bono mensual de US\$150 a los empleados públicos esenciales y; la prórroga del pago del impuesto sobre la renta del ejercicio 2019, se brindó un alivio tributario temporal (pagos diferidos) y focalizado a las personas y empresas que se vieron afectadas por la emergencia, el congelamiento de los pagos de alquileres comerciales durante tres meses, el no cobro de los créditos hipotecarios, personales, tarjetas de crédito, capital de trabajo y de emprendimientos no aplicando moras, multas o intereses.

25. El Estado, consiente que la transparencia y el acceso a la información pública son condiciones básicas para el fortalecimiento de las instituciones públicas, la democracia y la

plena vigencia del Estado de derecho, cuenta con una Ley y un Instituto de Acceso a la Información Pública.

26. Al tomar posesión el Gobierno del Presidente Nayib Bukele, en junio de 2019, encontró un trabajo gubernamental poco activo, en el que la cultura del mínimo esfuerzo predominaba institucionalmente, con un aparato estatal en su mayoría obsoleto. Por ello, se realizó una profunda revisión del sistema institucional y se identificó la necesidad de realizar una reestructuración de éstas.

27. Como parte de dicha reestructuración, se incorporó entre las funciones de la Secretaría Jurídica de la Presidencia la realización de gestiones que propicien la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana en la gestión gubernamental, así como organizar la Unidad de Acceso a la Información Pública y coordinar a todas las Unidades de Acceso a la Información Pública del Órgano Ejecutivo.

28. Adicionalmente, se reformó la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil para que la Subdirección de Investigaciones contra la Corrupción tuviera bajo su responsabilidad funcional las siguientes divisiones: Especializada de Investigación contra la Corrupción; Análisis de Información sobre la Corrupción; Investigación Patrimonial; Extinción de Dominio y Delitos Financieros y la Unidad Técnicas Operativas.

29. Se cuenta con una reforma al Código Procesal Penal en su artículo 32 que contempla la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción, aprobado el 7 de septiembre de 2021. Asimismo, se ha conformado al interior de la Asamblea Legislativa una “Comisión Especial para investigar la entrega de sobresueldos provenientes de fondos públicos de Casa Presidencial a funcionarios, personas naturales o jurídicas de gobiernos anteriores”.

30. Por lo tanto, contamos con instituciones especializadas de control, como la FGR, el Tribunal de Ética Gubernamental, la Corte de Cuentas, Sección de Probidad de la CSJ y el Instituto de Acceso a la Información Pública, entre otras, cuyas atribuciones legales y competencias están relacionadas con la garantía del acceso a la información, la transparencia en la administración y el combate a la corrupción.

#### **No Discriminación (artículo 2, párrafo 2)**

31. La Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad en vigor a partir del 1 de enero de 2021 derogó la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Con esta nueva Ley se dio paso a la reestructuración del Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

32. El Banco de Desarrollo de El Salvador, en el marco de la Pandemia, otorgó subsidios no reembolsables bajo el programa de Fidecomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas, FIREMPRESA, a 285 personas con discapacidad por montos máximos de US\$1.500,00 dólares para el fortalecimiento de negocios o actividades productivas.

33. El Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, ISRI, reporta acciones en el ámbito de la formación laboral de 2019 y 2020.

<i>Talleres de formación laboral</i>		
<i>Año</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
2019	44	72
2020	20	33
<i>Medidas realizadas</i>		
	<i>2019</i>	<i>2020</i>
Visitas de promoción laboral a empresas	112	51
Seguimiento laboral	103	177
Inserción laboral	45	

34. El Órgano Ejecutivo en su Reglamento Interno (RIOE), establece como competencias del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Desarrollo Local, asumir lo relacionado a los derechos de las personas LGBTI; creando además la Unidad de Diversidad y Género, ejecutar acciones para la promoción de la no discriminación basada en la orientación sexual e identidad y expresión de género, descritas en el Plan Operativo Quinquenal 2019-2024 en sus ejes 5 y 6 que corresponden a acciones interinstitucionales y territoriales de implementación de las medidas de no discriminación, lo cual permite tanto la divulgación como las alianzas para cumplir con lo establecido en los decretos ejecutivos 56 (2010) y 20 (2019), realizar procesos formativos y de instalación de capacidades para el respeto y la inclusión, del mismo modo, asesorar procesos para que se considere el enfoque de respeto.

### **Igualdad de derechos entre hombres y mujeres (art. 3)**

35. El ISDEMU cuenta con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS)<sup>1</sup>, de enero 2017 a diciembre 2020, la Unidad de Formación Especializada, capacitó a más de 4.226 personas, (2.548 mujeres (60,3 %) y 1.678 hombres (39,7 %) en temas de Igualdad Sustantiva; Vida Libre de Violencia para las Mujeres; Masculinidades; Marco Normativo; Salud Sexual y Reproductiva y Alfabetización en derechos de las Mujeres:

- De julio a diciembre 2021, con el propósito de estimular la autonomía económica de la población de mujeres lesbianas, bisexuales y trans MICULTURA, ISDEMU y BANDESAL, promovieron su incorporación al Programa de Derechos Humanos y Educación Financiera. Asimismo, las sedes de Ciudad Mujer capacitaron en Diversidad Sexual con miras a incluir a mujeres de esta población en el Programa de Proyección Profesional para Mujeres de la Secretaria de Innovación.
- En relación a la participación de mujeres en cargos de decisión, esta se incrementó en el Órgano Ejecutivo, pasando de 5 mujeres (35,7 %) en el período presidencial 2014-2019 a 7 mujeres (43,8 %) en 2019-2024. A nivel de poder local, de las 262 Municipalidades, 29 de ellas (11,1 %) son lideradas por mujeres. En el Órgano Judicial, la Corte Plena está conformada por 15 miembros, de éstas cuatro son mujeres magistradas. En el Órgano Legislativo en el período 2021-2024, 23 son mujeres diputadas, (27,38 %).

## **III. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)**

### **Derecho a trabajar (art. 6)**

36. La Dirección General de Estadísticas y Censos, DIGESTYC, presenta la evolución en tasa de empleo formal e informal en el área urbana desglosados por sexo, edad y zona urbana, de 2016 a 2020. Actualmente no hay una forma de medición de la informalidad en el país del sector rural.

#### **Tasa de empleo informal área urbana**

<i>Desagregación</i>	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Nacional</b>	<b>42,3</b>	<b>42,7</b>	<b>42,0</b>	<b>42,6</b>	<b>47,7</b>
Hombre	35,0	35,9	36,3	36,9	42,1
Mujer	50,8	50,7	48,8	49,6	54,4
16 a 29 años	37,5	37,4	36,9	38,2	43,0
30 a 59 años	42,6	43,1	42,0	42,9	48,2
60 años y más	53,8	55,3	56,4	53,0	57,7

<sup>1</sup> A partir de mayo de 2021, pasa a llamarse Unidad de Formación Especializada.

**Tasa de empleo formal área urbana**

<i>Desagregación</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>
<b>Nacional</b>	<b>50,9</b>	<b>50,5</b>	<b>52,0</b>	<b>51,2</b>	<b>45,5</b>
Hombre	56,7	55,9	56,5	56,6	50,7
Mujer	44,0	44,2	46,6	44,8	39,1
16 a 29 años	48,9	49,4	50,6	49,5	42,6
30 a 59 años	53,4	52,7	54,5	53,6	47,8
60 años y más	42,4	41,2	41,5	43,3	39,9

37. El MTPS, impulsa a nivel nacional el acceso al empleo formal en condición segura y con ingresos justos principalmente para jóvenes, personas con discapacidad y mujeres. Entre ellos, el programa del Instituto Nacional de la Juventud “Mi Primer Trabajo” y el programa “Oportunidades” lanzado en octubre 2021 con el cual se subsidiará más de la mitad del salario por tres meses a las empresas que contraten jóvenes de 18 a 21 años o a personas mayores de 40 años, con más de 18 meses sin laborar.

38. Sobre el acceso a los servicios de previsión social, los trabajadores independientes pueden cotizar en una Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones (CIAP) y acceder al régimen especial para trabajadores que permite un acceso a los beneficios de salud del ISSS.

39. A través del BANDESAL se creó el Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas (Firempresa), y con créditos por un monto de US\$139,2 millones se ha beneficiado a más de 27.000 empresarios formales e informales. Asimismo, la Defensoría del Consumidor verifica los precios de productos de la canasta básica para evitar la especulación y el acaparamiento. A la fecha se mantiene la entrega de paquetes alimentarios del Programa de Emergencia Sanitaria (PES), para beneficiar la economía de las familias salvadoreñas a nivel nacional.

**Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (art. 7)**

40. En 2021, se aprobó un incremento del 20 % al salario mínimo para todos los rubros de la economía nacional (D.O. de fecha 7 de julio de 2021)<sup>2</sup>. Actualmente, la economía salvadoreña se fortalece y dinamiza gracias a las medidas oportunas que fueron implementadas por el Gobierno en el manejo de la crisis mundial que generó la pandemia por COVID-19.

41. La Dirección General de Inspección de Trabajo, realiza inspecciones para combatir la explotación laboral en los rubros de seguridad privada y trabajo doméstico. Anexo 1.

42. Por su parte, la FGR, registro en 2019, 80 casos de explotación sexual y trabajo forzado, de éstos nueve fueron judicializados y tres tuvieron condena, dos por explotación sexual y uno por trabajo forzado. Se adjuntan datos de 2020 y de enero a octubre de 2021 relativos a los delitos en comento. Anexo 2.

**Derechos sindicales (art. 8)**

43. La Constitución de la República (art. 48) reconoce el derecho de los patronos al paro y el de los trabajadores a la huelga, salvo en los servicios públicos esenciales determinados por la Ley y, el Código de Trabajo establece (art. 553 letra (a)) que la huelga se declarara ilegal si fuese de un servicio esencial.

44. El porcentaje de rechazo a solicitudes de inscripción de Sindicatos es del 12 % debido a que la mayoría no cumplen con el mínimo de personas para constituirlo según los registros del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales desde el 2016 al 2021.

45. La FGR, da cuenta en el ámbito de la protección social y el ejercicio del derecho a huelga, se cuenta con datos sobre denuncias recibidas y sentencias emitidas sobre infracción

<sup>2</sup> <https://goldservice.com.sv/wp-content/uploads/2021/07/Decretos-Ejecutivos-9-y-10-Tarifas-de-Salario-Minimo.pdf>.

de las condiciones laborales o de seguridad social (Art. 244 CP), apropiación o retención de cuotas laborales (Art. 245 CP), discriminación laboral (Art. 246 CP) y coacción al ejercicio de la libertad sindical o del derecho de huelga (Art. 247 CP). Anexos 3 y 4.

46. En cuanto a la denuncia del Sindicato de Trabajadores del ISSS en 2019, la documentación fue presentada a la Dirección General de Trabajo y la misma se limitó a verificar que el procedimiento fuera de conformidad al Código de Trabajo, a los estatutos del Sindicato y a resolver con base en los mismos.

#### **Derecho a la seguridad social (art. 9)**

47. El MINDEL, mediante el Programa Pensión Básica Universal otorgó 38.207 pensiones a personas mayores de 70 años o más, de éstas 18.806 hombres y 19.401 mujeres. Asimismo a través de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza “Familias Sostenibles” realizó 1.132 transferencias monetarias (pensión solidaria) a personas con discapacidad severa (555 mujeres y 577 hombres).

48. En relación al régimen de protección de trabajadores domésticos y agrícolas, cotizan a finales de 2020, un promedio 2.539 trabajadores independientes.

49. El ISSS ya considera la incorporación a prestaciones de cobertura social de trabajadoras del servicio doméstico, a través del retiro de un formulario en las oficinas administrativas centrales o de manera electrónica a través de [www.iss.gov.sv](http://www.iss.gov.sv). Asimismo, el Seguro social ha implementado dos regímenes de cobertura en salud de carácter contributivo, uno para salvadoreños en el exterior y su núcleo familiar y otro para trabajadores independientes, esperando que haya una inscripción constante en el tiempo para que aumente la cobertura porcentual visiblemente.

#### **Protección de la familia y el niño (art. 10)**

50. El MTPS monitorea el trabajo forzoso de conformidad con la Ley Especial Contra la Trata de Personas, la Política Nacional Contra la Trata de Personas y un Protocolo de Actuación Interinstitucional, en el año 2020, realizó 557 inspecciones de trabajo infantil, en edad mínima de admisión de empleo y/o labores peligrosas, encontrando cero casos sin permiso de trabajo y un caso con permiso de trabajo. Asimismo, mediante el Plan de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (2019-2024), se prevé incrementar la protección y restitución de derechos de niñas y niños en su primera infancia, así como medidas para la eliminación del trabajo infantil informal y agrícola.

51. El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) a junio de 2021, cuenta con 141 Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, quienes ejecutan políticas y planes para la garantía de derechos colectivos, (Artículos 153; 155, literal I, LEPINA), dichos Comités en 2019 realizaron acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil y la explotación económica y social de NNA; sin embargo en 2020 por la situación de la Pandemia no se realizaron acciones directas. Anexo 5.

52. Se ha realizado un proceso de promoción para la prevención del Trabajo Infantil, con un total de 40 participantes y también acciones para prevenir la explotación económica y social de NNA en estado de calle. Anexos 6 y 7.

53. En 2020 se elaboró la “Ruta para la atención de amenazas y vulneraciones a derechos de niñez y adolescencia en conexión con la calle” que permitió la articulación interinstitucional para brindar atención a estos NNA en sus diferentes modalidades, implementándose un plan piloto en las zonas de San Salvador, en donde se concentra mayor cantidad de NNA en situación de calle.

54. De las cifras reportadas en las Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) de la DIGESTYC, podría inferirse que las medidas adoptadas por El Salvador para la disminución y eliminación del trabajo infantil han sido positivas en tanto se redujo el porcentaje de niñas y niños en situación de trabajo infantil, sin embargo, continúa siendo un reto. Anexo 8.

55. En cuanto a los casos de violencia contra mujeres comparativo en los últimos cinco años, el ISDEMU reporta datos estadísticos que se detallan en los anexos 9, 10 y 11.

56. La FGR reporta a octubre de 2021, un total de 12.624 casos, de éstos, se judicializaron 4.528 vinculados a actos de violencia contra las mujeres; se encuentran en investigación activa en sede judicial 3.585; y 4.411 casos archivados relativos a delitos como feminicidios y feminicidio agravado, obstaculización al acceso a la justicia, difusión de pornografía, entre otros. Anexo 12.

57. En 2019 se obtuvo un total de 86 sentencias, de estas 49 absolutorias y 37 condenatorias; en 2020, 49 sentencias, 21 absolutorias y 28 condenatorias; y al 12 de octubre de 2021, se registraban 29 sentencias absolutorias y 36 condenatorias. Anexo 13.

58. El total de casos de feminicidio y feminicidio agravado corresponde a 106 casos, (53 %), de este total, se sentenciaron 71 casos (66,98 %); el 34,14 % corresponde a sanción por expresiones de violencia contra las mujeres y el resto de las sentencias condenatorias relativas a la difusión de pornografía y la sustracción patrimonial.

59. En cuanto a la evolución de los casos de víctimas por delitos contemplados en el Código Penal, la FGR reporta que en 2019 se registró un total de 4.938; en 2020 un total de 3.720 y de enero a julio de 2021, un total de 2.674 casos. Asimismo, se presentan datos de casos de menores de 18 años. Anexos 14 y 15.

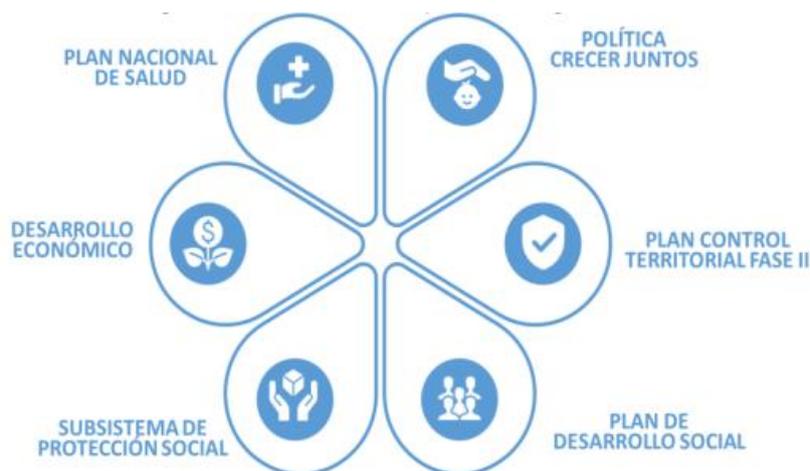
### Derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11)

60. El Plan de Desarrollo Social contiene acciones concretas en materia de combate a la pobreza, atención a la primera infancia, la creación y consolidación de un nuevo sistema educativo y de salud, el combate y eliminación del flagelo de la violencia, la generación de empleo y la protección social contributiva y no contributiva, para avanzar hacia la transformación social.

61. Se trata de un plan intersectorial que integra un marco de resultados, redes de causalidad basadas en evidencias y en la incidencia de causas y factores de riesgo en el país.



62. El Plan Social es un instrumento cuya apuesta es la articulación y complementariedad con otras estrategias del Gobierno, buscando las sinergias y coincidencia de objetivos. Las principales interacciones se presentan a continuación.



63. El PDS cuenta con distintas herramientas informáticas de monitoreo y evaluación: i) de indicadores del Plan 2019-2024; ii) de indicadores de la pobreza multidimensional; y iii) del Registro Único de Participantes de los programas sociales.

64. Como sucedió alrededor del mundo, la pandemia impactó en los indicadores de la pobreza, en El Salvador aumentó de 5,5 % de hogares en extrema pobreza en el 2019 a 8,6 para el año 2020 (EHPM, 2020).

65. El Gobierno del Presidente Nayib Bukele, ante esta situación dio respuesta a través de programas de protección social de emergencia —esfuerzo que se continúa realizando— orientado a cubrir principalmente a los hogares pobres o aquellos que enfrentan mayor riesgo de caer en pobreza.

<i>Transferencias monetarias</i>	<i>Transferencias en especie</i>	<i>Suministro de servicios básicos</i>	<i>Protección social para trabajadores formales</i>	<i>Otros apoyos directos a personas y familias</i>
<b>Nuevo programa de transferencia monetaria</b>	Programa de Emergencia Sanitaria (PES) (canastas alimentarias)  Adaptación del programa de alimentación escolar (entrega de raciones equivalentes directamente en el hogar de los estudiantes)	Postergación del pago de cuentas de <sup>3</sup> agua, electricidad y TIC (telefonía, internet, TV)	Reducción de exposición al COVID-19 (teletrabajo)  Protección de ingresos y puestos de trabajo (prohibición de despidos)	- Alivios tributarios - Alivio de deudas - Control de precios (productos de la canasta básica y de bienes o servicios relacionados directamente con la prevención, tratamiento, contención y atención de la pandemia)

66. Se realizó una inversión para mejorar la atención en salud de la población, mediante la contratación de personal, compra de insumos y equipos, el inicio de la construcción y modernización de toda la infraestructura hospitalaria, hasta contar con un hospital especializado en tratamiento de COVID-19 en sus fases de cuidados intermedios e intensivos. Actualmente, se implementa un eficiente esquema de vacunación contra la COVID-19, caracterizado por ser universal, gratuito y voluntario, que ha posicionado a El Salvador con una de las más altas tasas de vacunación per cápita en la región<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> <https://dds.cepal.org/observatorio/socialcovid19/fichamedida.php?id=189>.

Ley Especial Transitoria de Emergencia por la Pandemia COVID-19, Atención Integral de la Vida, la Salud y Reapertura de la Economía (art. 11), Decreto Legislativo N.º 661, 12 de junio 2020, DO N.º 190, Tomo N.º 428, 22 de septiembre de 2020.

<sup>4</sup> El proceso de vacunación contra la COVID-19 fue declarado de interés nacional por Decreto Legislativo N.º 90, de fecha 13 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial N.º 133, Tomo

67. En el sistema educativo se hicieron esfuerzos para dar continuidad al año lectivo, las que se detallan en el apartado de Educación<sup>5</sup>.
68. El Gobierno incrementó la inversión social a niveles sin precedentes en 2021, elevando los presupuestos de educación, salud y seguridad. El presupuesto de Educación es de \$1.320,4 millones, que representa un aumento de \$281,2 millones. El presupuesto de Salud llega de igual manera a una cifra récord de \$1.304,3 millones, con un incremento de \$276,5 millones, que significa una inversión de 3,9 % respecto al PIB relacionado.
69. La inversión social para el quinquenio tendrá progresividad para lograr avanzar hacia la universalidad y garantía de los derechos humanos fundamentales para toda la población, priorizando el gasto en poblaciones con mayor grado de vulnerabilidad y exclusión.
70. Un hito para el país es la reciente aprobación de la Ley Nacer con Cariño para un parto respetado y un cuidado cariñoso y sensible para el recién nacido<sup>6</sup>, impulsada por la Primera Dama de la República, Gabriela de Bukele, a cargo del MINSAL. “Nacer con Cariño” comprende la etapa preconcepcional, embarazo, puerperio y del recién nacido y brinda acompañamiento bajo los principios de supremacía de la dignidad humana y de interés superior del niño, para tomar decisiones que propicien el desarrollo físico, moral y social de la primera infancia.
71. Finalmente, en el marco del Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social y su Subsistema de Protección Social Universal, se continúa fortaleciendo la política social y los programas respectivos, para otorgar seguridad a las personas frente a los riesgos y desafíos que enfrentan en el ciclo de vida, particularmente para aquellas que carecen de seguridad social contributiva y las que se encuentran en condición de vulnerabilidad económica, social y ambiental.
72. Existe acciones concretas que dan cuenta del compromiso del Estado y en particular de la gestión de Gobierno del Presidente Bukele por mejoras sustantivas en las condiciones de vida de la población; un ejemplo de ello, es la situación de la comunidad El Espino, cuyos habitantes fueron desalojados por orden judicial en el año 2018. Esta administración, realizó el proyecto habitacional el Espino, proveyendo de una vivienda adecuada a 63 familias; el cual conto con una inversión de US\$511.941,50.
73. La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, es el mayor operador a nivel urbano y los proveedores a nivel rural son las municipalidades, asociaciones comunales, Juntas Rurales de Agua, comités de agua, operadores privados y ONG, quienes administran 2.260 sistemas en todo el país.
74. La Gerencia de Atención a Sistemas Rurales y Fondos, brinda asistencia técnica y capacitación especializada a las organizaciones y comunidades administradoras de sistemas de agua potable y saneamiento de las zonas rurales e implementa cuatro líneas estratégicas: capacitación y asistencia técnica especializada, monitoreo y seguimiento a la gestión técnica y administrativa, apoyo a la gestión de recursos financieros y técnicos, todo lo anterior a los entes administradores de SAPS; y la contribución al marco normativo del subsector agua potable y saneamiento en áreas rurales.
75. ANDA puso en marcha el Plan Nacional del Agua, ejecutando entre junio 2020 y mayo 2021 acciones para el abastecimiento del agua, entre los cuales se han finalizado 22 proyectos, beneficiando a 253.729 habitantes a nivel nacional. Asimismo, se encuentran en ejecución 28 programas y proyectos, beneficiando a un total de 3.185.497 habitantes a nivel nacional.
76. Con los avances en un 98 % de Planta Potabilizadora Las Pavas, se han beneficiado a 1.600.000 personas aproximadamente. Se han ejecutado proyectos de mejoras en abastecimiento del servicio de agua potable en las zonas residenciales de Altavista, Santa Eduvigis, Rutilio Grande, municipios de Ilopango, San Martín y Tonacatepeque. Durante

---

N.º 432, de esa misma fecha, que contiene las Disposiciones Especiales y Transitorias de Suspensión de Concentraciones y Eventos Públicos o Privados.

<sup>5</sup> <https://dds.cepal.org/observatorio/socialcovid19/fichamedida.php?id=194>.

<sup>6</sup> Decreto Legislativo N.º 123, de 17 de agosto de 2021. <https://www.asamblea.gob.sv/node/11471>, publicado en el Diario Oficial n.º 159, tomo 432, del 23 de agosto de 2021.

este periodo, se realizaron 15 Convenios de coordinación interinstitucional con diferentes Órganos del Estado. Se crearon 5.290 nuevos servicios a nivel nacional, se estiman 4,9001 km de tubería adicionales a la red de ANDA a nivel nacional. En cuanto a las ampliaciones se estima 1.093 km atendidos, para conexión de los nuevos servicios de acueducto. Asimismo, a nivel nacional se entregaron 336.599 m<sup>3</sup> de agua potable con camiones cisterna.

77. A pesar de la crisis generada por la pandemia del Covid-19, se ejecutaron de junio 2019 a junio 2021: 61 asistencias técnicas, 10 jornadas de capacitación y 35 declaratorias de interés social, contribuyendo al fortalecimiento de conocimientos técnicos y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua potable en la zona rural del país.

78. Como parte del componente de Gobernanza de los Recursos Hídricos y el PLANAPS, se ejecuta la consultoría “Evaluación, formulación y elaboración del proceso de creación de la instancia administrativa que coordine y promueva la articulación institucional entre los órganos y entidades gubernamentales del sub sector agua potable y saneamiento”. (Contrato ANDA No. 15/2021). A la fecha el contrato está en ejecución y se cuenta con tres productos: la presentación del Plan de Trabajo; la conformación de la Comisión Especial y actualización de la propuesta contenida en el PLANAPS y la Elaboración del Reglamento Interno de Funcionamiento.

79. La Ley de ANDA, data desde 1961 al ser preconstitucional, se encuentra en revisión y actualización y se espera contar con un instrumento jurídico acorde a la realidad actual y las necesidades de la institución.

80. En enero 2021, el Pleno Legislativo aprobó un acuerdo de reforma para incorporar el derecho a la alimentación en la Constitución; cuyo acuerdo será ratificarlo en la siguiente legislatura, de conformidad con el proceso establecido en misma.

81. El gobierno ha reafirmado, su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y en este caso, los objetivos uno y dos: ODS1 – “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo” y ODS2 – “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”.

82. Con el Plan de Desarrollo Social 2020 -2024 y la Política Crecer Juntos, el Gobierno de la República de El Salvador, espera erradicar las brechas de pobreza y la malnutrición de la población, con énfasis en la primera infancia y a lo largo del ciclo de vida. Recientemente se lanzó la Estrategia de Alimentación Escolar Saludable y Sostenible, orientada a la educación alimentaria y nutricional, la provisión de alimentos saludables a los estudiantes, la promoción de la producción de alimentos en los centros educativos y la comunidad, así como la vinculación con mercados locales. Además, se ha formulado el Plan Maestro de Rescate Agropecuario, mediante la inversión crediticia a pequeños productores e infraestructura productiva para el agro.

83. El Ministerio de Agricultura y Ganadería a través del Programa Paquetes Agrícolas, entregó 597.944 paquetes que incluye semillas certificadas de maíz, sorgo y frijol y una dotación de fertilizantes. Se benefició a 27.213 productores y 17.860 productoras a nivel nacional con transferencia y adopción de tecnología, mediante asistencia técnica y capacitaciones y en el marco de la Pandemia por COVID-19, se entregó a 34.000 productores, semilla mejorada de frijol rojo para incrementar la producción nacional.

84. En 2021, la Primera Dama de la República, Gabriela de Bukele, lanzó la Política Nacional de Desarrollo Infantil Temprano “Crecer Juntos”, orientada a que la niñez salvadoreña alcance su potencial de desarrollo en la primera infancia.

85. Mediante las estrategias y programas interinstitucionales e intersectoriales de la Política en comento, se brindará atención de calidad en salud, nutrición, educación, aprendizaje y protección; al mismo tiempo que se busca educar a las familias en pautas de crianza positiva y técnicas de estimulación temprana que mejoren el desarrollo emocional, intelectual y físico de éstos.

86. En los hospitales de primer nivel del MINSAL, se brinda atención en el marco de la ventana de los 1.000 días de vida con las iniciativas: Amigas de la Niñez y las Madres. Se cuenta con los bancos y centros recolectores de leche humana, para alimentación de los neonatos en situaciones especiales.

87. Desde julio 2021, 65 municipios cuentan con políticas municipales de niñez y adolescencia aprobadas por el CONNA, el 95,3 % incorporan acciones y estrategias para promover el derecho a la alimentación saludable y el 90,7 % incorporan acciones y estrategias para fomentar la alimentación saludable en la primera infancia.

88. El MINDEL, a través de la División de Asistencia Alimentaria, apoya en la logística de almacenamiento, registro y despacho de los recursos alimenticios y no alimenticios, destinados al Programa Alimentación y Salud Escolar del MINEDUCYT para 5.100 centros escolares y 1.300.000 estudiantes a nivel nacional.

89. En este mismo rubro se le brindaron los servicios logísticos al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA), para un aproximado de 9.167 NNA de 115 Centros de Atención Inicial.

#### **Prevalencia de desnutrición crónica (T/E) en niños y niñas escolares de primer grado según edad**

<i>Edad</i>	<i>Prevalencia (%)</i>
6 años	5,24
7 años	8,09
8 años	18,19
9 años	27,73
<b>Total país</b>	<b>9,05</b>

IV Censo nacional de talla y I Censo nacional de peso en escolares de primer grado, mayo 2016.

90. No se cuenta con datos desagregados por zona.

#### **Prevalencia de sobrepeso y obesidad (IMC) en niños y niñas escolares de primer grado según edad**

<i>Edad</i>	<i>Prevalencia sobrepeso (%)</i>	<i>Prevalencia obesidad (%)</i>
6 años	18,7	14,73
7 años	17,16	14,05
8 años	14,41	9,95
9 años	13,6	8,63
<b>Total país</b>	<b>17,1</b>	<b>13,64</b>

IV Censo nacional de talla y I Censo nacional de peso en escolares de primer grado, mayo 2016.

91. No se cuenta con datos desagregados por zona.

#### **Derecho a la salud física y mental (art. 12)**

92. En noviembre de 2019, entró en vigencia la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), cuyo objetivo es transitar hacia el acceso y cobertura universal a la salud en forma equitativa, oportuna y de calidad.

93. El MINSAL se encuentra transformando el Sistema Nacional de Salud Pública para salvaguardar la vida de todos los salvadoreños. En los últimos dos años, pese a la pandemia, se dio inicio a la más grande inversión en infraestructura de 31 hospitales a nivel nacional, entre ellos el nuevo Hospital El Salvador. Asimismo, la compra de medicamentos para atender la pandemia y el resto de enfermedades, la adquisición de insumos de protección al personal médico, el tamizaje comunitario, que han permitido enfrentar a la pandemia y continuar garantizando la salud pública.

94. En el marco de la Pandemia se aperturaron los servicios de emergencia para toda la población en el primer nivel de atención y hospitales y gradualmente en el área de consulta externa para atenciones preventivas y curativas, designando áreas para atención a COVID-19 y la atención en consulta general, aplicando todas las medidas de bioseguridad.

95. En agosto de 2020 se lanzó el servicio de Teleasistencia Médica 131 para brindar asistencia priorizando la atención a mujeres embarazadas con controles prenatales, control de niño sano, menores de 5 años y ayuda psicológica o de salud mental, programación de citas, entre otros.

96. Con la implementación de la Política de la Primera Infancia se prevé una reducción de la morbilidad infantil (2021-2024), bajo el enfoque de cuidado cariñoso y sensible, orientado al fortalecimiento del esquema de inmunización y los programas de lactancia materna, bancos de leche y centros recolectores, atención especializada a grupos de mayor vulnerabilidad (Síndrome de Down, prematuridad, anomalías congénitas y la detección temprana de riesgos y rezagos), entre otros.

97. El MINSAL tiene prevista la reducción de la morbilidad y mortalidad materna e infantil en 14 de los municipios más pobres del país, mediante el fortalecimiento de la capacidad resolutoria del primero y segundo nivel de atención y de las redes integrales e integradas de servicios de salud.

98. En este orden, se actualizó el Plan Estratégico para la reducción de la morbilidad materno infantil y se elaboró el proyecto para fortalecer las competencias y habilidades en los componentes materno infantil, en el 100 % de promotores de salud. Uno de los logros es la implementación del Sistema Informático Perinatal (SIP) en línea, en coordinación con la Organización Panamericana de Salud (OPS) y Centro Latinoamericano de Perinatología (CLAP). También se ha fortalecido la atención de la salud materna, prioritariamente con el ISSS, en coordinación con el SNIS.

#### Datos sobre Mortalidad materna

- 2019: 24,33 x 100.000 nacidos vivos.
- 2020: 41,76 x 100.000 nacidos vivos.

Período	Esperanza de vida al nacer		
	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
2014-2015	72,7	67,8	77,0
2015-2016	72,9	67,9	77,3
2016-2017	73,1	68,2	77,5
2017-2018	73,2	68,3	77,6
2018-2019	73,5	68,6	77,8
2019-2020	73,6	68,7	77,9

Fuente: DIGESTYC.

99. a), b): El ISSS, en el marco de la Norma de Atención Integral en Salud a la Mujer promueve a nivel nacional los derechos sexuales y reproductivos, la igualdad y equidad de género y la eliminación de la discriminación. A través de la atención preconcepcional, prenatal, del parto, puerperio, climaterio y menopausia, planificación familiar y la detección precoz de cáncer ginecológico, consejería en planificación familiar y promoción, fomento y desarrollo de la participación masculina en los procesos de SSR por ejemplo.

100. El MINSAL ha fortalecido las habilidades del personal de salud en consejería, con énfasis en la atención preconcepcional, atención materna, además de la estrategia de aseguramiento de medicamentos e insumos para la SSR.

101. c): La Constitución de la República de El Salvador en su Artículo 2 garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal, familiar, a la integridad física y moral. Actualmente, en la legislación salvadoreña, la excepción a la obligación de denuncia, bajo el amparo del secreto profesional, se recoge en el artículo 265.2 del Código Procesal Penal.

102. En El Salvador, el abordaje a las mujeres que enfrentan problemas obstétricos se realiza basándose principalmente en las orientaciones dictadas por lineamientos técnicos y guías del Ministerio de Salud de El Salvador, que no contemplan la denuncia de mujeres con

complicaciones obstétricas, por parte del personal médico, ya que las complicaciones obstétricas no constituyen un delito en El Salvador.

103. La legislación actual en relación con el aborto en El Salvador se aplica con la disposición prevista en el Art.1 de la Constitución de la República.

104. De igual manera, se informa al Comité que el tema no está en discusión, en el marco del proceso de propuestas de reformas a la Constitución de la República que está siendo trabajada.

105. A través de un esfuerzo interinstitucional e intersectorial, en noviembre de 2017 se lanzó la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (ENIPENA) 2017-2027<sup>7</sup>, cuyo objetivo es el abordaje integral y coordinado de esta temática, la misma define tres ejes de intervención que se ejecutan en 25 municipios priorizados: a) Prevención; b) Protección especial, acceso a la justicia y restitución de derechos y; c) Gestión del conocimiento; desarrollados en cinco objetivos estratégicos que buscan incidir en la garantía de la protección de los derechos de las niñas y las adolescentes.

106. El ISDEMU ejecuta el proyecto “Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención de Embarazo en Niñas y Adolescentes”, en los departamentos de Sonsonate y La Libertad, orientado a la reducción del embarazo en niñas y en adolescentes con intervenciones intersectoriales articuladas.

107. Con la implementación de la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes (ENIPENA), del periodo 2019-2020, el CONNA, reporta de diciembre 2018 a diciembre 2019, avances de las instituciones y entidades vinculadas a su ejecución. Anexos 16 y 17.

108. En el marco de resultados de la ENIPENA se desarrollan acciones interinstitucionales e intersectoriales que contribuyen a la prevención del embarazo, a las uniones y a la violencia sexual en las niñas y en las adolescentes establecidas en el eje de intervención 1. Anexos 18 y 19.

109. En los departamentos de Cabañas y Usulután respectivamente, el CONNA junto a los Comités Locales de Derecho, desarrollo un diplomado Nuevas Masculinidades y; con el apoyo de la AECID, inicio procesos formativos sobre masculinidades y Educación Integral de la Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos.

110. El ISDEMU ejecutó cursos formativos en Igualdad Sustantiva, Vida Libre de Violencia, Nuevas Masculinidades, salud sexual y reproductiva en diferentes municipios con el objetivo de fortalecer las capacidades del funcionariado público.

111. Según datos del MINSAL en el 2016 (año previo a la implementación de la ENIPENA) se reportó un total de 11.162 inscripciones prenatales de niñas y adolescentes de 10 a 17 años, del total anterior, el 89,55 % corresponde a adolescentes de 15 a 17 años, y el 10,45 % corresponde a niñas y adolescentes entre 10 y 14 años. Anexo 19.

112. Para el año 2020, MINSAL reportó un total de 5.912 inscripciones prenatales de niñas y adolescentes de 10 a 17 años; un 47,03 % menos en comparación al año 2016. De dicho total, el 91,49 % corresponde a adolescentes de 15 a 17 años, y el 8,51 % corresponde a niñas y adolescentes entre 10 y 14 años. Anexo 20.

113. En cuanto a los casos iniciados como delitos de aborto consentido y propio, se reporta la existencia de solamente cuatro casos que están en la etapa de investigación. Anexo 21.

114. En relación a los servicios de salud para personas afectadas por las drogas, se prestan en el primer nivel de la red del Sistema Nacional de Salud y en especialidades en los Centros de prevención y tratamiento de adicciones de FOSALUD y el Hospital Nacional Psiquiátrico y Hospital Policlínico Arce del ISSS.

---

<sup>7</sup> Gabinete de Gestión social e Inclusión de El Salvador. Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del embarazo en niñas y adolescentes 2017-2027.  
<https://www.salud.gob.sv/download/estrategia-nacional-intersectorial-de-prevencion-del-embarazo-en-ninas-y-en-adolescentes-2017-2027/>.

115. En 2019 se registraron 6.568 casos menos que en 2018 y se brindó atención a casos de personas con trastornos mentales y del comportamiento debido en primer lugar al uso de alcohol, seguido de tabaco, uso de múltiples drogas y de marihuana. Anexo 22.

116. Como medidas de prevención en 2020, el MINEDUCYT, desarrollo programas en la televisión educativa, guías metodológicas, orientadas a adoptar estilos de vida saludables, libres de consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.

117. En este mismo año, se ejecutaron 2.570 inspecciones de verificación para el control del tabaco; registrándose un incremento de 462 %, respecto a 2019 (457 inspecciones); además se realizaron 2.665 inspecciones sanitarias en supermercados, centros y locales comerciales.

118. Se registraron 8.463 casos nuevos de pacientes atendidos por problemas asociados al uso de sustancias psicoactivas, en 2020 y a consecuencia del confinamiento por COVID-19 y cierre de las consultas ambulatorias en la red nacional de salud, se registró una disminución del 39,83 % (5.602 casos) cifra inferior a los 14.065 casos registrados en el año 2019. Anexo 23.

119. La principal causa de consumo de sustancias psicoactivas atendidos en 2020, fue por uso de alcohol, un 88,8 % (7.514 casos) de pacientes atendidos; por tabaco un 5,4 % (456); por uso de múltiples drogas y SPA un 2,5 % (210); por marihuana el 1,4 % (121) y un 0,7 % (57 casos), por sedantes.

120. La tasa de incidencia anual de uso de sustancias psicoactivas de los pacientes atendidos en establecimientos especializados del MINSAL y FOSALUD, en mayores de 10 años, fue de 398 casos nuevos x cada 100.000 habitantes y en el 2020, la tasa nacional fue de 138 casos nuevos x cada 100.000 habitantes, registrándose un descenso en la demanda.

121. En cuanto al género, existe una relación de 8 a 1 en el consumo de sustancias psicoactivas entre hombres y mujeres para el año 2020. Anexo 24.

122. En el año 2020 se recibieron un total de 442 pacientes en Emergencia por uso de sustancias psicoactivas por atención aguda o sobredosis no mortales, de éstos el 97 % fue por intoxicación aguda o sobredosis de alcohol, el 1 % por uso de marihuana, 1 % por uso de múltiples drogas y SPA, el 0,5 % por uso de sedantes o hipnóticos, 0,2 % uso de alucinógenos no especificados y 0,2 % uso de cocaína (clorhidrato).

123. Durante la cuarentena domiciliar y absoluta por COVID-19, se activaron servicios de seguimiento telefónico para los pacientes con adicciones, seguimiento y prevención de recaídas, facilitados por la red ambulatoria de los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA) FOSALUD; atendiendo a 1.519 personas bajo la modalidad de telefonía móvil, 274 por telefonía fija, 19 por correo electrónico y 72 por visitas domiciliarias.

124. La red ambulatoria de tratamiento especializado CPTA atendieron un total de 3.517 personas y 318 pacientes en la red de internamiento de tratamiento especializado debido al uso de sustancias psicoactivas.

125. Por su parte, el Centro de Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia (CINNA) atiende a adolescentes con problemas de adicción a drogas, alcohol, y tabaco, bajo medidas administrativas y judiciales; en conformidad a las competencias legales definidas en la LEPINA, Art. 180, literal d) y Art. 181. Anexo 25.

126. En el tema garantía de la calidad de los servicios de tratamiento, la CNA elaboró el proyecto Criterios básicos para proporcionar sello de buenas prácticas a establecimientos no especializados en atención a consumidores de drogas, realizando visitas para evaluar la calidad de los servicios en 17 establecimientos participantes. Además se participa en el proyecto “Avanzar en Sistemas Nacionales de Aseguramiento de la Calidad de los programas y servicios de tratamiento de drogas en países de América Latina” ejecutado por la ONUDC para impulsar el proceso de “Garantía de la Calidad”.

127. De octubre 2020 a marzo 2021, se capacito a 36 profesionales de la salud en el Programa de Capacitación y Certificación de Recursos Humanos en Tratamiento y Prevención de Trastornos por Consumo de Drogas (PROCCTRAP), para atender a personas

con uso problemático de drogas o dependencia desde un enfoque de salud pública, a quienes se les certifica como Operadores Socioterapéuticos en Drogodependencias.

128. Por su parte el MINSAL, anualmente desarrolla procesos de formación al personal de salud multidisciplinario (psiquiatras, psicólogos, médicos, enfermeras, educadores, trabajadores sociales y promotores de salud) en detección y abordaje clínico y psicológico a la persona por consumo de sustancias psicoactivas.

#### **Derecho a la educación (arts. 13 y 14)**

129. El Instituto Nacional de Formación Docente, INFOD, como instancia responsable de los procesos de investigación, evaluación, certificación, formación e innovación curricular, garantiza la atención de las necesidades del sistema educativo y los requerimientos de una educación integral, inclusiva basada en los derechos humanos y de atención multimodal.

130. El cierre de la brecha tecnológica y de conectividad en el sistema educativo público requiere un cambio de los métodos de enseñanza-aprendizaje, tanto en docentes como en estudiantes, por medio de la utilización de plataformas educativas tecnológicas y los recursos digitales disponibles. Igualmente, es necesario un cambio de los roles del docente de transmisor del conocimiento a actor de la mediación pedagógica, lo cual implica procesos de educación para el uso de la tecnología.

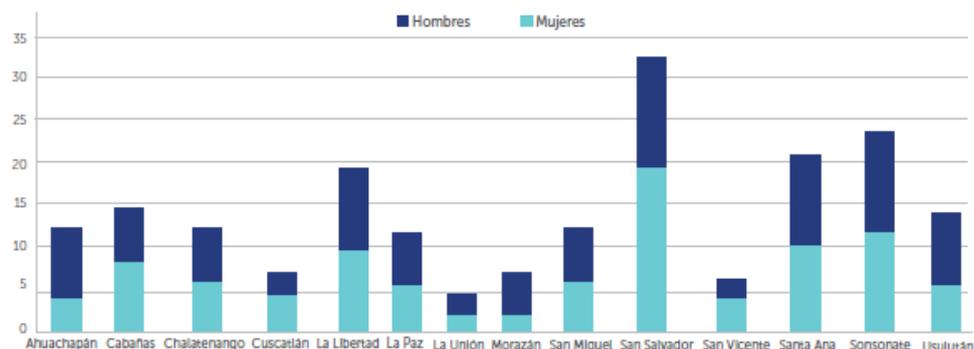
131. La implementación de la revolución industrial 4.0 en el sistema educativo salvadoreño no solo implica el dominio de nuevas competencias cognitivas o comunicacionales, sino también el potenciar las competencias ciudadanas desde la escuela.

132. Así se pretende que los estudiantes y maestros puedan afrontar los nuevos escenarios abiertos por la tecnología y tengan la capacidad de aportar a soluciones integrales de problemáticas globales. Con este paradigma determinamos que las competencias digitales en los docentes son cruciales para atender a los estudiantes con distintas estrategias multimodales; para ello, durante 2020 se capacitó a 1.644 docentes, de los cuales 534 son hombres y 1.110 son mujeres.

133. Más de 30,000 docentes lograron finalizar exitosamente la capacitación y certificación en el uso de la plataforma Google Classroom, la cual ha sido avalada y certificada por Google y cuenta con los estándares de la UNESCO, la meta es digitalizar la educación pública en todos los niveles de forma gradual, que permita poner a la disposición de estudiantes y docentes la tecnología y la innovación.

134. Dada las condiciones por COVID 19, mediante cursos virtuales se certificaron a docentes tutores de modalidades flexibles y un curso sobre el uso de plataformas y herramientas tecnológicas para la continuidad educativa; el 14 % de docentes laboran en el área rural y el 86 % en lo urbano. Asimismo, se capacitaron en didáctica y entornos virtuales de aprendizaje y atención socio-emocional para recibir a estudiantes de manera semipresencial.

**Distribución de docentes capacitados, según género y Departamento**



## Detalle de docentes inscritos en el curso de habilidades socioemocionales

Departamento	Género					
	Femenino		Masculino		Total	
	f	%	f	%	f	%
Ahuachapán	323	4.5%	180	7.2%	503	5.2%
Cabañas	432	6%	132	5.3%	564	5.8%
Chalatenango	122	1.7%	42	1.7%	164	1.7%
Cuscatlán	288	4%	83	3.3%	371	3.8%
La Libertad	471	6.5%	164	6.5%	635	6.5%
La Paz	445	6.2%	148	5.9%	593	6.1%
La Unión	810	11.2%	281	11.2%	1,091	11.2%
Morazán	189	2.6%	77	3.1%	266	2.7%
San Miguel	852	11.5%	301	12%	1,133	11.7%
San Salvador	1,221	16.9%	338	13.5%	1,559	16%
San Vicente	395	5.5%	109	4.3%	504	5.2%
Santa Ana	602	8.3%	225	9%	827	8.5%
Sonsonate	381	5.3%	143	5.7%	524	5.4%
Usulután	701	9.7%	290	11.5%	991	10.2%
<b>Total</b>	<b>7,212</b>	<b>100%</b>	<b>2,513</b>	<b>100%</b>	<b>9,725</b>	<b>100%</b>

135. El total de maestros certificados en la primera y segunda cohorte fue de 33.729. De estos, 23.376 son mujeres graduadas (69,31 %), mientras que 10.353 son hombres (30,69 %).

136. En relación al salario a docentes, se concursaron 2.744 plazas; dirigidas a docentes que no han tenido una plaza con fallo del Tribunal Calificador y aquellos en calidad de interinos y nuevo ingreso.

137. Con el Proyecto Mi Nueva Escuela, se busca la revaloración del diseño de las instalaciones educativas para lograr un impacto positivo en el aprendizaje; integrando además a la comunidad en obras comunitarias, como, parques, teatros y canchas de basquetbol, que contribuyan a la recreación y esparcimiento. Asimismo, se prevé la legalización de los inmuebles de los centros educativos como propiedad del MINEDUCYT, por medio de la actualización de las normativas, reglamentos y leyes.

138. Entre junio 2020 y mayo 2021 se brindó mantenimiento y reparación a 303 centros educativos, beneficiando a 136.135 estudiantes; alcanzando una inversión de \$4,5 millones; con la colaboración del gobierno de Japón, Fundación Callejas, Cooperación ACNUR y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

139. Sobre mejoramiento integral de centros educativos con daños severos en su infraestructura, se ha logrado llegar a 29 centros educativos, beneficiando a 17.944 estudiantes, con una inversión de \$39,7 millones con fondos de FOMILENIO II y se ha dotado de mobiliario adecuado para favorecer los aprendizajes a 173 centros educativos, beneficiando a 57.263 estudiantes, con una inversión de \$700.000 con fondos propios.

140. 25. El gobierno de El Salvador con el apoyo de la FAO llevo a cabo el lanzamiento oficial de la Estrategia de Alimentación Escolar Saludable y Sostenible, en el marco del Programa de Alimentación y Salud Escolar uno de los Programas del Subsistema de Protección Social enmarcado en la Ley de Desarrollo, Protección e Inclusión Social, el cual es coordinado por el Despacho de la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete y el MINEDUCYT.

141. Con el PASE y el Programa Vaso de Leche se contribuye a la mejora en los hábitos de alimentación y nutrición, se promueve el fomento de huertos escolares, familiares y comunitarios.

142. Con el Programa Mi Nueva Escuela, se busca fortalecer la educación a través del mejoramiento de ambientes escolares en centros educativos ubicados en los departamentos con alto Índice de Pobreza Multidimensional, con especial énfasis en los niveles de Parvularia, Básica y Educación Media y, así, mejorar la calidad de la educación y reducir la tasa de deserción de esos departamentos mediante la atención a la demanda.

143. El Salvador cuenta con una Política de Educación Inclusiva, la cual promueve oportunidades de acceso, permanencia y egreso efectivo en condiciones de igualdad, teniendo como premisa el respeto por condición de discapacidad, con dicha política 1.211 estudiantes, a nivel nacional, se han visto beneficiados a través de los servicios de Evaluación y Orientación Psicopedagógica brindada por los 17 Centros de Orientación y Recursos; un promedio de 12.145 estudiantes de Educación Básica han sido atendidos por los Docentes de Apoyo a la Inclusión y 1.083, estudiantes ciegos y de baja visión reciben apoyo educativo y asistencia técnica.

#### **Porcentaje de estudiantes que inician el nivel preescolar, primer grado y llegan último año de la enseñanza primaria**

*Tasa de supervivencia al 6° grado. Año 2019*

82,1 %

*Fuente:* MINEDUCYT.  
Matrícula, 2019-2020.

#### **Porcentaje de escolarización y de finalización de la educación primaria**

*Tasa de supervivencia al 6° grado. Año 2019*

Hombre	80,0 %
Mujer	84,3 %
Rural	75,5 %
Urbana	89,2 %

*Fuente:* MINEDUCYT.  
Matrícula, 2019.

#### **Porcentaje de escolarización y de finalización de la educación secundaria**

*Tasa de supervivencia al 1° año de bachillerato. Año 2019*

Global	59,8 %
Hombre	55,7 %
Mujer	64,3 %
Rural	19,4 %
Urbana	105,7 %

*Fuente:* MINEDUCYT.  
Matrícula, 2019.

## Número medio de años de escolaridad completados

Gráfico 2.7  
El Salvador: Años de escolaridad promedio de la población de 6 años y más por  
área, sexo y grupos de edad.  
EHPM - 2019



Fuente: DIGESTYC. EHPM 2019.

144. Se ha realizado además la asignación para salud y educación, que consiste en una transferencia monetaria mensual a familias como un incentivo para que éstas mantengan en control de salud a sus hijos e hijas en la primera infancia y que los menores matriculados en tercer ciclo y bachillerato asistan a la escuela y permanezcan en el sistema educativo. Para el periodo informado, se atendió a 33.489 familias en situación de pobreza y vulnerabilidad en 134 municipios. Del total de titulares atendidos, 31.484 son mujeres y 2.005 son hombres.

145. El MINEDUCYT, además fortaleció la modalidad de Educación Acelerada para I y II ciclo, logrando reincorporar a 10.511 estudiantes que por diferentes motivos habían abandonado sus estudios; asimismo, se fortalecieron habilidades comunicativas, cálculo matemático, autoestima, resiliencia, proyecto de vida y ciudadanía en los estudiantes; protegiendo de esta manera la trayectoria educativa de éstos. Anexo 26.

146. Se adoptaron medidas para prevenir las causas intrínsecas de la deserción escolar fortaleciendo la lectura y escritura, a través de antologías para Educación Básica, Cuadernillo Juego Me Divierto y Leo, (Entregadas a 202.773 niños y niñas de Primer Ciclo y 10.823 docentes) bibliotecas escolares y de aula Primer Ciclo de Educación Básica, implementando la estrategia multimodal para la continuidad educativa (guías y sitios de Lenguaje, Estudios Sociales, Ciencia, Salud y Medio Ambiente; Educación Física y Educación Artística impresas y digitales, tele clases, radio clases y *webinar*), atendiendo consultas pedagógicas de usuarios vía telefónica y redes sociales (estudiantes, docentes y familias), entre otras acciones.

147. El MINEDUCYT, dio inicio a la entrega de las computadoras con acceso a internet y demás programas para los estudiantes de todos los niveles educativos en 30 sedes a nivel nacional y a partir de octubre 2021 se amplió la modalidad de entrega en los 262 puntos móviles; con el apoyo de las Municipalidades, el Despacho de la Primera Dama y Comisionada Presidencial; con ello, se espera acortar la brecha digital en la educación pública.

148. Con el apoyo de algunos organismos y socios estratégicos se entregaron las pruebas estandarizadas, de certificación de competencias y la Prueba Avanzo, ambas en formato virtual. Asimismo, para la aplicación de la Prueba de Suficiencia (PS), se estableció un sistema de preinscripción en línea, se diseñó un repositorio de materiales educativos para apoyar y facilitar el estudio del temario entregado a las personas inscritas por asignatura y grado y se realizaron aplicaciones a pequeños grupos.

149. Entre junio 2020 y mayo 2021 se continuó con la revitalización de la lengua Náhuatl a través de la elaboración de 77 guías escolares para Educación Inicial y Parvularia (Cuna Náhuatl) y 17 Guías de aprendizaje para estudiantes del Náhuatl de Primer Ciclo. 761 estudiantes (403 niños y 358 niñas) fueron atendidos por medio de Cuna Náhuatl (de 3 a 6

años) y clases de transición de Náhuatl, con una inversión de \$117.000 dólares de fondos GOES.

#### **Derechos culturales (art. 15)**

150. El MINSAL ha realizado y continúa en la generación de evidencia científica para atender la Pandemia COVID 19, que llevo a tomar una serie de medidas, como protección en personal de salud para disminución de riesgo de contagio de COVID-19, evidencia disponible sobre COVID-19 en mujeres embarazadas y lactancia materna y propuesta de algoritmo de manejo y administración de las pruebas de diagnóstico molecular RT-PCR y pruebas serológicas IgM e IgG para detección de SARS-CoV-2, entre otras. Se anexa informe que contiene a su vez, la síntesis de evidencia proporcional, evidencia científica, opiniones técnicas e investigaciones.

151. Se cuenta con la revista científica Alerta del Instituto Nacional de Salud de El Salvador (INS), dirigida a la comunidad científica, academia y tomadores de decisiones, clínicas, gestores y estudiantes en las ciencias de la salud; arbitrada e indexada en bases internacionales como AmeliCA, LILACS, LATINDEX, REDIB y LAMJOL; se cuenta con el Vol. 4, N° 2 Año 2021, número especial dedicado a la pandemia por COVID-19 <https://alerta.salud.gob.sv/revista-alerta-vol-4-n-2/>.

152. Durante el año 2020, por iniciativa del MINSAL a través del INS en colaboración con BIREME y OPS, se impulsa la reorganización la Red Nacional de Información Documental en Salud (RENIDS) para reactivar la Biblioteca Virtual en Salud (BVS), garantizando que las investigaciones y documentos científicos que el país produce sean visibles a nivel de regional y global. [https://bvsalud.org/vitrinas/es/post\\_vitrinas/nuevo\\_coronavirus/](https://bvsalud.org/vitrinas/es/post_vitrinas/nuevo_coronavirus/). Anexo 27.

153. Respecto del tema en cuestión, en el párrafo 267, del Sexto Informe DESC, se informó de la “Primera Encuesta Nacional de Enfermedades Crónicas”.

154. Como análisis secundarios de la ENECA-2015, se muestran evidencias que establecen una fuerte asociación entre la presencia de la enfermedad y el antecedente de contacto con agroquímicos.

155. La ERCnT no solamente está presente en el hombre agricultor dedicado a la caña de azúcar, como era la hipótesis inicial, estos estudios demostraron que aunque son los más afectados, la enfermedad está presente en personas vinculadas a otros tipos de cultivo.

156. Se ha publicado la caracterización clínica de la ERCnT, en la cual se demostró que la ERCnT es una Nefritis Tubulointersticial Crónica, por la anormalidad en los marcadores en la orina y las pruebas funcionales renales tubulares y el estudio histopatológico del riñón. Registrando la presencia de anormalidades extrarrenales, entre ellas, alteraciones neurológicas de los nervios periféricos, neurosensitivas, auditivas y vasculares de las arterias tibiales, que no son explicables por la propia enfermedad renal, aportando avances en la interpretación causal de la ERCnT.

157. Estos resultados avalan como la hipótesis más factible, la exposición ambiental a tóxicos (agroquímicos), que explicaría la afectación no solamente de los hombres agricultores, sino, además de la población no agricultora, así como, las alteraciones extrarrenales neurológicas, auditivas y vasculares que son presuntivamente tóxicas; lo que lleva a considerar la existencia de dos niveles de toxicidad crónica o prolongada.

158. En lo que va de 2021 se han elaborado Guías Clínicas para el abordaje integral de la Enfermedad Renal Crónica y los Lineamientos de Abordaje integral de la Enfermedad Renal. Asimismo, se ha iniciado el tamizaje de la población con factores de riesgo para la identificación de estadios tempranos de la enfermedad y prescribir tratamiento farmacológico y no farmacológico para retrasar su progresión. Se trabaja con la Comisión Nacional de Enfermedades no Transmisibles integrada por instituciones gubernamentales y no gubernamentales con quienes se ejecuta el Plan de Abordaje Integral de las ENT que incluye ERC, el Plan tiene vigencia al 2023.

159. Se prevé ejecutar capacitaciones al personal de salud del MINSAL para el abordaje integral de la ERC: ampliar la red de laboratorio para realizar química sanguínea en tamizaje de la ERC en población en riesgo y campañas de educación para disminuir los riesgos de desarrollar ERC.

---